



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ACUERDO No.206 -SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley general de la Administración Pública.

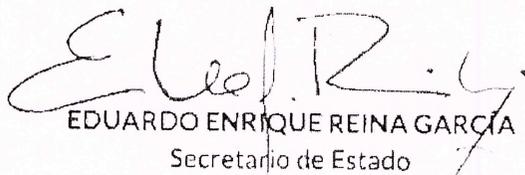
ACUERDA

PRIMERO: Designar en mi ausencia al Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migración, Embajador **CARLOS ANTONIO GARCÍA**, como Secretario de Estado por Ley.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del seis (06) al diez (10) de Junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03 días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

